



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de junio de 2025

Número 108

csv: BOA20250609017

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN número 2025-2363, de 27 de mayo de 2025, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, por la que se modifican las bases aprobadas por Resolución número 2024-2847, de 24 de julio de 2024, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, que han de regir la convocatoria pública mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de diez plazas vacantes denominadas Oficial (Bombero/a) del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel, incluidas en la Oferta de Empleo Público para los años 2019 y 2023.

Visto que se negociaron y aprobaron en la Mesa General de Negociación de 17 de junio de 2024, en su Orden del día número 3, el borrador de criterios de las diez plazas vacantes denominados Oficial (Bombero/a) del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel, incluidas en la Oferta de Empleo Público para los años 2019 y 2023.

Visto que mediante Resolución número 2024-2847, de 24 de julio de 2024, de la Presidencia, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria pública mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de diez plazas vacantes denominados Oficial (Bombero/a) del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel, incluidas en la Oferta de Empleo Público para los años 2019 y 2023.

No obstante lo anterior, dichas bases fueron modificadas/rectificadas con posterioridad en diversas ocasiones.

Y visto que las bases de la convocatoria se publicaron en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel", número 155, de 13 de agosto de 2024 (anuncio número 2024-2801), en el "Boletín Oficial de Aragón", número 168, de 29 de agosto de 2024, y el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", número 280, de 20 de noviembre de 2024.

Visto que en la base cuarta de las referidas bases se establece que expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y, en



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de junio de 2025

Número 108

csv: BOA20250609017

su caso, excluidos, en la que constará los apellidos y nombre de los aspirantes, así como, en su caso, las causas de exclusión. En dicha lista, se concederá un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha lista.

Asimismo, se publicará en la citada resolución el nombre y apellidos de los miembros del Tribunal de selección designados al efecto, concretando quién actuará como presidente y quién como secretario del mismo.

Visto que por Decreto número 2025-1411, de 25 de marzo de 2025, de Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel que rectificó el Decreto número 2025-1312, de 19 de marzo de 2025, de Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel , se resolvió aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos de la convocatoria pública mediante el sistema concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de diez plazas vacantes denominados Oficial (Bombero/a) del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel, incluidas en la Oferta de Empleo Público para los años 2019 y 2023 y la designación de los miembros de la Tribunal de selección nombrado para este proceso.

Asi mismo visto que por escrito firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, el día 16 de mayo de 2025, se propuso (según criterios establecidos por las asesoras psicológicas del proceso selectivo) la modificación de la bases del presente proceso, con la finalidad de evitar disfunciones resultantes de la aplicación de las mismas, en lo referente al segundo ejercicio (test psicotécnico).

Visto que con fecha 16 de mayo de 2025 se comunica a las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Teruel tal circunstancia y la propuesta de modificación de bases, estableciendo un plazo para hacer alegaciones a la modificación planteada hasta el día 23 de mayo de 2025:

Organización Sindical	Registro salida	Fecha y hora	Recepción fecha y hora
CSI-F	2025-S-RE-12179	16/05/2025 12:27	Presencial Sede de Teruel; 16/05/2025
FSP-UGT Aragón	2025-S-RE-12180	16/05/2025 12:27	Presencial Sede de Teruel; 16/05/2025



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de junio de 2025

Número 108

csv: BOA20250609017

Organización Sindical	Registro salida	Fecha y hora	Recepción fecha y hora
Comisiones Obreras de Aragón	2025-S-RE-12178	16/05/2025 12:27	Presencial Sede de Teruel; 16/05/2025

Visto que transcurrido el plazo establecido en antecedente anterior, no se ha recibido ninguna propuesta, ni oposición en contra, de las Organizaciones Sindicales, que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Teruel, a la propuesta de modificación de bases enviada.

Y visto finalmente con fecha 26 de mayo de 2025, se recibió informe de las asesoras psicológicas en el cual se establece, entre otras cuestiones, las características de la prueba psicotécnica donde se justifica las aptitudes a valorar, y los criterios a modificar para su correcta evaluación.

Visto el informe-propuesta emitido el día 27 de mayo de 2025 por el Servicio de Recursos Humanos, sobre el asunto de referencia.

Esta presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Primero.- Modificar, previa comunicación efectuada a las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Teruel y concesión de plazo para manifestar lo procedente al efecto, las bases aprobadas por Resolución 2024-2847, de 24 de julio de 2024, de la Presidencia, por la que se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria pública mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de 10 plazas vacantes denominados Oficial (Bombero/a) del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel, incluidas en la Oferta de Empleo Público para los años 2019 y 2023, siendo el siguiente:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de junio de 2025

Número 108

csv: BOA20250609017

Donde dice:

“Base octava:

8.4 (...)

b) Segundo ejercicio. Test psicotécnico.

Este ejercicio se calificará como “apto” o “no apto”.

La valoración psicotécnica estará orientada a comprobar que las aptitudes de los aspirantes son las más adecuadas para la función a desempeñar.

Tal como se señala en la base séptima, este segundo ejercicio se realizará a continuación del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba teórica tipo test), sin que se efectúe nuevo llamamiento entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo.

Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de carácter psicotécnico, dividido en cuatro apartados -con el mismo número de preguntas en cada apartado-, cada uno correspondiente a una de las aptitudes a evaluar.

El perfil profesiográfico que define los rasgos o factores a evaluar y su sistema de baremación y corrección se dará a conocer a los participantes con carácter previo a la realización de la prueba.

Las capacidades evaluables en este segundo ejercicio serán las siguientes:

1. Razonamiento verbal. Evalúa las capacidades verbales y lógicas.
2. Razonamiento abstracto y concreto. Evalúa la capacidad o aptitud para resolver problemas lógicos, evaluando la inteligencia general, y más concretamente, la capacidad de abstracción, que es la base de todo el proceso mental inteligente.

Asimismo, evalúa la capacidad para ignorar cualquier conocimiento previo o representaciones simbólicas, para luego interpretar la información de manera directa y concreta

3. Razonamiento espacial. Evalúa la capacidad de concebir y relacionar figuras en el espacio.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de junio de 2025

Número 108

csv: BOA20250609017

4. Atención y precisión perceptiva. Evalúa la capacidad de concentración sobre uno o varios estímulos y de separación mental de una cosa respecto de otra.

El tiempo máximo para la realización del test psicotécnico será de 60 minutos.

Este ejercicio será eliminatorio y para poder superarlo, el aspirante habrá de obtener la calificación de “apto”. Por tanto, el aspirante que no obtenga la calificación de “apto” en el segundo ejercicio (test psicotécnico) será eliminado del proceso selectivo.

Una vez realizado el ejercicio se procederá a la corrección anónima del mismo, de forma que el Tribunal de selección desconozca la identidad concreta de los aspirantes.

Efectuada la corrección anónima del ejercicio se procederá en acto público, previo anuncio en el Tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>) a efectuar la correspondencia entre los ejercicios efectuados y la identidad de los aspirantes.

El anuncio del Tribunal de selección relativo al lugar, día y hora de convocatoria de los aspirantes para la realización del segundo ejercicio (test psicotécnico) de la fase de oposición del proceso selectivo y/o para el acto en el que se efectúa la correspondencia entre los ejercicios efectuados y la identidad de los aspirantes se publicará en el Tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>).

Debe de decir:

"Base octava:

8.4 (...)

b) Segundo ejercicio. Test psicotécnico.

Este ejercicio se calificará como “apto” o “no apto”.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de junio de 2025

Número 108

csv: BOA20250609017

La valoración psicotécnica estará orientada a comprobar que las aptitudes de los aspirantes son las más adecuadas para la función a desempeñar.

Tal como se señala en la base Séptima, este segundo ejercicio se realizará a continuación del primer ejercicio de la fase de oposición (prueba teórica tipo test), sin que se efectúe nuevo llamamiento entre la finalización del primer ejercicio y el inicio del segundo.

Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de carácter psicotécnico, dividido en cuatro apartados, cada uno correspondiente a una de las aptitudes a evaluar.

El perfil profesiográfico que define los rasgos o factores a evaluar y su sistema de baremación y corrección se dará a conocer a los participantes con carácter previo a la realización de la prueba.

Las capacidades evaluables en este segundo ejercicio serán las siguientes, realizando los cuestionarios que se consideren necesarios por el Tribunal de Selección:

1. Razonamiento verbal. Evalúa las capacidades verbales y lógicas.
2. Razonamiento abstracto y concreto. Evalúa la capacidad o aptitud para resolver problemas lógicos y numéricos, evaluando la inteligencia general, y más concretamente, la capacidad de abstracción, que es la base de todo el proceso mental inteligente.

Asimismo, evalúa la capacidad para ignorar cualquier conocimiento previo o representaciones simbólicas, para luego interpretar la información de manera directa y concreta

3. Razonamiento espacial. Evalúa la capacidad de concebir y relacionar figuras en el espacio.
4. Atención y precisión perceptiva. Evalúa la capacidad de concentración sobre uno o varios estímulos y de separación mental de una cosa respecto de otra.

El tiempo máximo para la realización del test psicotécnico lo establecerá el Tribunal de selección con carácter previo.

Este ejercicio será eliminatorio y para poder superarlo, el aspirante habrá de obtener la calificación de “apto”. Por tanto, el aspirante que no obtenga la



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de junio de 2025

Número 108

csv: BOA20250609017

calificación de “apto” en el segundo ejercicio (test psicotécnico) será eliminado del proceso selectivo.

Una vez realizado el ejercicio se procederá a la corrección anónima del mismo, de forma que el Tribunal de selección desconozca la identidad concreta de los aspirantes.

Efectuada la corrección anónima del ejercicio se procederá en acto público, previo anuncio en el Tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>) a efectuar la correspondencia entre los ejercicios efectuados y la identidad de los aspirantes.

El anuncio del Tribunal de selección relativo al lugar, día y hora de convocatoria de los aspirantes para la realización del segundo ejercicio (test psicotécnico) de la fase de oposición del proceso selectivo y/o para el acto en el que se efectúa la correspondencia entre los ejercicios efectuados y la identidad de los aspirantes se publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>)."

Segundo.- Que la Modificación citada de las referidas bases se publique íntegramente en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel", en el "Boletín Oficial de Aragón", en el Tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de la Diputación Provincial de Teruel. (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>).

Tercero.- Dar traslado de la resolución que se dicte a la Diputada Delegada del Servicio de Recursos Humanos, Junta de Personal y Delegados Sindicales, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Señalar que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de junio de 2025

Número 108

csv: BOA20250609017

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Teruel o aquel en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Teruel, 27 de mayo de 2025.- El Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, Joaquín Pascual Juste Sanz.